

de Chillán Viejo Dirección Administración y Finanzas



AUTORIZA FONDOS EN EFECTIVO PARA SOLVENTAR GASTOS DEL SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL

DECRETO Nº

5806

CHILLÁN VIEJO, 25 NOV 2013

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida, con sus textos modificatorios

CONSIDERANDO:

- Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 10.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y actualiza delegación de atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente

- Decreto Alcaldicio Nº 7076 de 13 De diciembre de 2012 que aprueba el presupuesto Municipal año 2013.

- La necesidad de disponer de fondos en efectivo para financiar gastos de actividad a realizarse el día 29 de Noviembre de 2013 del Servicio de Bienestar Municipal

DECRETO

1.- AUTORIZASE la suma de \$ 100.000.- (cien mil pesos) para solventar los gastos a realizarse el día 29 de Noviembre de 2013 del Servicio de Bienestar Municipal

2.- DESIGNESE a la funcionaria María Cruz Verdugo Herrera, cedula de identidad Nº 12.384.066-6, Administrativo, Grado 12º EM, para que administre dichos fondos.

3.- IMPUTESE el gasto del presente decreto al Subt. 22 Ítem 12 Asig. 999 "Otros" del Presupuesto del Bienestar Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / MGGB / PAQ / NMW / mwh DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal, D.A.F., Servicio Bienestar Municipal

AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL